



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO NO. 040 DE 2006

(15 NOV. 2006)

Por el cual se adiciona al presupuesto y se modifica el PAC de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA en la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000,00) MCTE., financiados con excedentes financieros de RENTAS PROPIAS.

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de la Autonomía Universitaria consagrada en el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, de la Ley 30 de 1992 y en especial de las conferidas por el Literal k del artículo 17 del Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000.

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional expidió la Ley 995 de noviembre 10 de 2005 "Por medio de la cual se reconoce la compensación en dinero de las vacaciones a los trabajadores del sector privado y a los empleados y trabajadores de la administración pública en sus diferentes órdenes y niveles".

Que mediante Sentencia C-006 de enero 18 de 1996, la Corte Constitucional estableció que los docentes de cátedra y ocasionales tienen derecho al pago de prestaciones sociales proporcionalmente al tiempo de vinculación.

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo 013A de julio 17 DE 2006 adicionó la suma de \$855.000.000,00, para atender el pago de la vigencia actual de lo establecido en la ley en mención.

Que el Jefe de la Oficina Jurídica de la Universidad mediante memorando 104.345.2006 conceptuó: "... de acuerdo a lo establecido en el artículo segundo de la Ley 995 de 2005 la vigencia de ésta rige a partir de su sanción hecho que se configuró el 10 de noviembre de 2005, por tanto será a partir de dicha fecha que se configura el derecho aludido para los docentes...."

Que la División de Recursos Humanos calculó en la suma de \$300.000.000,00 según nóminas por concepto de compensación, prima de vacaciones, ajuste prima de navidad, cesantías y aportes parafiscales proporcional al tiempo laborado por los docentes ocasionales y catedráticos en el segundo periodo académico del año 2005.

Que en el presupuesto aprobado para la vigencia de 2006 faltan recursos para atender el pago correspondiente al segundo periodo académico del año 2005.

Que según certificación expedida por el Contador de la Universidad, con el visto bueno del Jefe de la División Financiera de los excedentes financieros a 31 de diciembre de 2005, existe disponibilidad por valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000,00) MCTE.

Que el Estatuto General del Presupuesto de la Universidad expedido por el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo 035 de 1997 Artículo 12 parágrafo 1º. Establece: "Los excedentes financieros de la Universidad determinados por el Contador de la Institución a mas tardar el 30 de marzo de cada año, serán incorporados y distribuidos en el Presupuesto de la vigencia en curso, en forma parcial o total por el Consejo Superior Universitario".



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

HOJA 2 ACUERDO NO **040** DE 2006 Por el cual se adiciona al Presupuesto y se modifica el PAC de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA en la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000,00) MCTE., financiados con excedentes financieros de RENTAS PROPIAS.

Que el Consejo Superior Universitario considera pertinente adicionar al presupuesto y modificar el PAC de la vigencia actual en la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000,00) MCTE.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. ADICIONAR al Presupuesto de rentas y Recursos de capital de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca para la vigencia fiscal del año 2006, la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000,00) MCTE., financiados con Rentas Propias conforme al siguiente detalle:

NUM	CTA	DETALLE	VALOR
02	231	EXCECENTES FINANCIEROS	\$300.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO. ADICIONAR al Presupuesto de Gastos de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca para la vigencia fiscal del año 2006, la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000,00) MCTE., para atender gastos de servicios personales financiados con Rentas Propias de acuerdo al siguiente detalle:

NUM	CTA	DETALLE	VALOR
		TOTAL GASTOS Y APROPIACIONES	300.000.000
02	1	FUNCIONAMIENTO	300.000.000
02	11	SERVICIOS PERSONALES	300.000.000
02	119	VIGENCIAS EXPIRADAS	300.000.000

ARTÍCULO TERCERO. ADICIONAR al PAC de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA para la vigencia fiscal del año 2006 la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000,00) MCTE., de acuerdo al siguiente detalle:

MES	CUENTA	VALOR
NOVIEMBRE	SERVICIOS PERSONALES	300.000.000

ARTÍCULO CUARTO. Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición para la vigencia fiscal del año 2006.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

El Presidente del Consejo,


JORGE ALBERTO BOHÓRQUEZ CASTRO

La Secretaria del Consejo,


CARMEN ELIANA CARO NOCUA